



D.J. (1314)

SANTIAGO, 8 OCTUBRE 2025

RESOLUCION N° 04177 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 02431 de fecha 2 de julio de 2025; en la Resolución Exenta N° 03739 de fecha 4 de septiembre de 2025; lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 773 de fecha 9 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta N° 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación y Postítulos.
3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la DIRECAP de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.
4. Que en Resolución Exenta N° 02431 de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó el Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de abril de 2025, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA – UTEM, para la “formación de funcionarios del Instituto Nacional de Deportes de Chile mediante cursos del plan anual de Capacitación año 2025”
5. Que mediante Resolución N° 03739 de fecha 4 de septiembre de 2025, se aprobó el Curso FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, código 060114, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, dirigido a quienes se desempeñen en funciones públicas y requieran gestionar proyectos.
6. El Memorándum N° 773 de fecha 9 de septiembre de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Inteligencia Artificial: Fundamentos Aplicaciones e Impacto en Servicios Públicos, 1° versión.
7. Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.
8. Que, así las cosas, el Memorándum N° 773 de fecha 9 de septiembre de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y Apruébese, el Curso **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**, 1° versión, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, dirigido a quienes se desempeñen en funciones públicas y requieran gestionar proyectos, como a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 12 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 10 alumnos/as
- Fecha Inicio : 22/07/2025
- Fecha Término : 25/07/2025
- Modalidad : presencial
- Refrendación : Folio N°652

III. El valor del Curso fue el siguiente:

	Valor por Alumno
Matricula	\$0
Arancel Gral.	\$180.000

Forma de Pago	Valor Convenio	Total, Alumnos
Convenio	\$1.800.000	10

El valor del curso se podrá pagar en hasta 1 (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en la orden de compra 1002584-468-SE24 emitida a favor de la universidad. Orden de Compra emitida por el total del convenio.

IV. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez

Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VII. **Impútese** los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 652 de fecha 22 de abril de 2025.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.08 13:09:37 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.08 11:03:07 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario

PCT
PCT/meil.

